



**D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que, en la reunión de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, celebrada el día ocho de octubre de dos mil veintiséis, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

04. Estudio y aprobación, si procede, de la propuesta del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

04.03. La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno aprueba la revisión del acuerdo de Consejo de Gobierno Extraordinario de 26 de enero de 2026 titulado: “Actuaciones en materia de movilidad para el profesorado para el año 2026: comisiones de servicio y concursos de movilidad”, según anexo.

Que, habiendo informado a los restantes miembros del Consejo de Gobierno del acuerdo adoptado y, transcurrido el plazo de diez días naturales previsto en el art. 11.4 del Reglamento de régimen interno de Consejo de Gobierno sin haber recibido objeciones al mismo, este acuerdo es ejecutivo a partir del 20 de octubre de 2026.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veinte de octubre de dos mil veintiséis.

**Propuesta de revisión del acuerdo
de Consejo de Gobierno Extraordinario de 26 de enero de 2026 titulado
“Actuaciones en materia de movilidad de profesorado para el año 2026:
comisiones de servicio y concursos de movilidad”**

Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de 8 de octubre de 2026

El Consejo de Gobierno Extraordinario celebrado el 26 de enero de 2026 aprobó la autorización de hasta **2 Comisiones de Servicio** y la convocatoria de hasta **2 plazas de Concursos de Movilidad** para la provisión de plazas de Profesores y Profesoras Titulares de Universidad vacantes, dotadas en el estado de gastos del presupuesto, para su incorporación a departamentos con necesidades docentes específicamente relacionadas con el cumplimiento de objetivos estratégicos para la universidad cuyo despliegue se iniciara en el curso 2026/27.

Transcurrido el plazo que establecía la propuesta para el envío de solicitudes, solo se presentó una solicitud de concurso de movilidad, aprobada por el Consejo de Gobierno de 8 de mayo de 2026.

Habida cuenta de la persistencia de necesidades docentes para el curso 2026/27 derivadas de la implantación de nuevas titulaciones y la ampliación de oferta de titulaciones ya implantadas, conforme a lo establecido en el **Plan plurianual para la ampliación de la oferta de titulaciones universitarias de alta demanda y de elevado valor estratégico de la UNED 2026-2029**, aprobado por Orden Ministerial de 6 de abril de 2026 (BOE de 9 de abril de 2026), el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador propone recuperar las 2 comisiones de servicios autorizadas, ampliando el plazo para su solicitud hasta el 30 de noviembre de 2026.

Procedimiento

Las solicitudes de Comisiones de Servicio deberán ser presentadas al Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador aportando la documentación que corresponda en cada caso, e incluyendo además la siguiente información:

- Acuerdo del Consejo de Departamento que refleje el apoyo a la solicitud tanto del conjunto del departamento como del área a la que se adscribirá la persona candidata.
- Justificación de la propuesta especificando, entre otros aspectos, las asignaturas en las que, por afinidad y necesidades docentes, está prevista la participación del/de la nuevo/a profesor/a e identificando los requisitos del perfil para valorar las solicitudes.
- Disponibilidad de espacios y recursos con los que contará el/la nuevo/a profesor/a en el departamento.

Las propuestas recibidas se priorizarán teniendo en cuenta, en primer lugar, la relevancia del objetivo estratégico que las justifica, y, en segundo lugar, el déficit de profesorado que presenten las áreas de conocimiento afectadas en el momento de la solicitud, aplicando para ello los *Criterios para la estimación de la Actividad Académica del Personal Docente e Investigador* aprobados por Acuerdo de Consejo de Gobierno el 17 de diciembre de 2019, y modificados por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2023.

No se admitirá más de una propuesta por Facultad/Escuela. Solo podrán ser atendidas las solicitudes que se presenten hasta el 30 de noviembre.